



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Río Grande, 04 de diciembre de 2023.

VISTO el expediente N° MS-E-54781/2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el VISTO se tramita la redeterminación de precios, de la Compra Directa N° 00056/2022 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 67/2023, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de treinta y un (31) enfermeros para el Hospital Regional Río Grande.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 67/2023 se autoriza los contratos detallados en Anexo I, que forma parte integrante de la presente, en cuya cláusula 7° donde se previó expresamente la re-determinación de precios bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1.015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020, la cual podrá operar a requerimiento del proveedor o del contratante.

Que mediante nota electrónica N° 280 fue solicitada la redeterminación de precios por parte del director de Enfermería, a favor de los contratistas expuestos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente..

Que en orden N° 289 y N°291 obra autorización de las autoridades competentes para la continuidad del trámite.

Que en orden N° 284 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios mediante Informe N° 2807/2023 Letra: D.P.R.P. – M.E, con fecha 12/10/2023. Que por ello, se procedió a confeccionar reserva de crédito correspondiente a la ampliación de honorarios obrante en orden N°297, la cual será de aplicación a partir del 1° de noviembre del 2023.

Que en este sentido, a fin de procurar el mantenimiento de valores constantes de las contrataciones, el artículo 36 de la Ley Provincial N°1015 habilita el procedimiento de re-determinación de precios basado en criterios objetivos y en el caso que fuera expresamente previsto en el pliego.

Que la Dirección Administrativa realizó una evaluación de crédito presupuestario y cálculo de los nuevos precios que serán de aplicación a partir del 1° de noviembre del corriente año.

Qué asimismo, se estableció que en el marco de la presente contratación será procedente la re-determinación de precios conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1.015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020.

Que por su parte, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 Anexo IV, establece que los precios podrán ser re determinados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de establecer los nuevos precios para la Contratación Directa N° 0056/2022, mediante modelo de adenda a los contrato de Locación de Servicios detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente re-determinación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo III, artículo 36 y N° 1465 y su Decreto Reglamentario N° 3635/22 y la Resolución O.P.C. N° 202/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N°188/23, N° 565/23 Anexo III; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la primera re-determinación de precios establecido en la CLÁUSULA primera de la adenda a los Contratos de Locación de Servicios mencionados en el Anexo I que forma parte de la presente; valores que tendrán vigencia a partir del 01° de noviembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar los precios detallados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 578- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al proveedor con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicara quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2625/23.-

HRRG
LM


Farm. Viviana C. Villar
Farmacéutica
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

“2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Anexo I

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2625/23.-

	Convenios HRRG	Adenda modificatoria
Almaraz Álvarez Nadia - D.N.I. 43.361.110	006-23	101-23
Aranda Silvia Cristina - D.N.I. 25.718.220	008-23	76-23
Cano Héctor Emanuel - D.N.I. 33.146.182	007-23	94-23
Enríquez Antonella Mariel - D.N.I. 38.786.457	010-23	75-23
Espinoza María Emilia - D.N.I. 39.730.886	012-23	104-23
Flores Ailen Marcela - D.N.I. 34.375.034	011-23	74-23
Giménez Virginia Isabel - D.N.I. 37.896.320	013-23	99-23
Lara Griselda Daniela - D.N.I. 37.836.391	014-23	98-23
Mansilla Julieta Carolina - D.N.I. 38.088.389	015-23	102-23
Márquez María Angelica - D.N.I. 25.663.201	017-23	81-23
Márquez Ramírez Ana Rosa - D.N.I. 19.105.083	016-23	91-23
Navarro Millán Florencia - D.N.I. 40.829.061	028-23	103-23
Rodríguez Mirna Judith - D.N.I. 37.419.621	030-23	106-23
Romero Ana Gabriela - D.N.I. 30.665.978	020-23	100-23
Romero Paredes Nazarena - D.N.I. 40.829.088	029-23	72-23
Rudi Vanesa Gisela - D.N.I. 26.152.995	018-23	82-23
Vázquez Brizueña Epifanía - D.N.I. 19.111.598	023-23	95-23
Villagra María Isabel - D.N.I. 27.211.495	024-23	108-23
Zabala Matías Gabriel - D.N.I. 42.046.269	025-23	92-23

HRRG
LM


Farm. Viviana C. Mülle
Farmacéutica MN 11512 h.P. 097
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Anexo II

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2625 /23.-

	Importe inicial	Importe a ajustar	Importe redeterminado
Almaraz Álvarez Nadia - 43.361.110	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Aranda Silvia Cristina - 25.718.220	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Cano Héctor Emanuel - 33.146.182	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Enríquez Antonella Mariel - 38.786.457	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Espinoza María Emilia - 39.730.886	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Flores Ailen Marcela - 34.375.034	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Giménez Virginia Isabel - 37.896.320	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Lara Griselda Daniela - 37.836.391	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Mansilla Julieta Carolina - 38.088.389	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Márquez María Angelica - 25.663.201	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Márquez Ramírez Ana Rosa - 19.105.083	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Navarro Millán Florencia - 40.829.061	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Rodríguez Mirna Judith - 37.419.621	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Romero Ana Gabriela - 30.665.978	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Romero Paredes Nazarena - 40.829.088	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Rudi Vanesa Gisela - 26.152.995	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Vázquez Brizueña Epifanía - 19.111.598	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Villagra María Isabel - 27.211.495	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00
Zabala Matías Gabriel - 42.046.269	\$ 198.000,00	\$ 33.660,00	\$ 231.660.00

TODOS LOS AGENTES:

Turnos extras 6 (seis) horas	\$ 5.300,00	\$ 901,00	\$ 6.201,00
------------------------------	-------------	-----------	-------------

HRRG
LM


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 17612 INH 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande